



0988 de 10 SEP 2021
DECRETO No. de

Por el cual se modifica el Decreto No. 0919 de 23 de agosto de 2021, contenido del Plan de Vacantes definitivas en cargos de carrera administrativa en la Planta Global de empleos de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D. T. y C., vigencia 2021.

EL ALCALDE MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y .C

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 15 numeral 2 de la Ley 909 de 2004, las normas que la desarrollan, y

CONSIDERANDO

“Que en virtud del principio de Eficacia orientador de las actuaciones administrativas, las autoridades buscarán que los procedimientos logren su finalidad y, para el efecto, removerán de oficio los obstáculos puramente formales, evitarán decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos y sanearán, de acuerdo con este código, las irregularidades procedimentales que se presenten, en procura de la efectividad del derecho material objeto de la actuación administrativa.” (Artículo 3º numeral 11, Ley 1437 de 2011)

Que mediante Decreto No. 0919 de 23 de agosto de 2021 se actualizó el Plan de Vacantes definitivas en cargos de carrera administrativa de la Planta Global de empleos de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias para la vigencia 2021, con miras a ser provistos por concurso de méritos que adelantará la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que con posterioridad a la expedición del enunciado Plan de Vacantes vigencia 2021, se expidió la Ley 2126 de 04 de agosto de 2021, que regula la creación, conformación y funcionamiento de las Comisarías de Familia, se establece el órgano Rector y se dictan otras disposiciones.

Qu el artículo 11 de la norma en cita, determina la naturaleza de los empleos, selección y vinculación del personal de las Comisarías de Familia y dispone que el empleo Comisario y Comisaria de Familia será del nivel directivo, tendrá un período institucional de cuatro (4) años, el cual comenzará a contarse desde el 1 de enero del segundo año del período de gobierno municipal o distrital. Dentro de dicho período, sólo podrán ser retirados del cargo por las causales establecidas en el artículo 41 de la Ley 909 de 2004 o las normas que la modifiquen o adicionen. Para la designación del comisario o comisaria de familia que realicen los municipios y distritos, se aplicará lo dispuesto en el artículo 47 y s.s. de la Ley 909 de 2004 o la norma que la modifique o adicione para los cargos de gerencia pública de la administración, evento que conmina el retiro del Plan de vacantes de carrera administrativa del empleo en comento.

Que por diferentes circunstancias también se han presentado nuevas vacancias definitivas en empleos de carrera administrativa, por lo que se requiere adicionar lo siguiente:

- Una (1) plaza del empleo Profesional Universitario código 219 grado 35,
- Una (1) plaza del empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 33,
- Una (1) plaza del empleo Técnico Operativo código 314 grado 35.

Que los eventos descritos afectan directamente la conformación del Plan de vacantes adoptado que se reportará a la CNSC, para conformar la OPEC de la futura convocatoria a concurso, actualmente en la etapa de planeación.

En virtud de lo anterior, se



0988

10 SEP 2021

DECRETO No. de

Por el cual se modifica el Decreto No. 0919 de 23 de agosto de 2021, contenido del Plan de Vacantes definitivas en cargos de carrera administrativa en la Planta Global de empleos de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D. T. y C., vigencia 2021.

Hoja No. 2

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo Primero del Decreto No. 0919 de 23 de agosto de 2021, el cual quedará así: **"ARTÍCULO PRIMERO:** Fijar el Plan de vacantes definitivas en empleos de carrera administrativa de la Planta global de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D. T. y C., que se cancelan con recursos ordinarios:

No.	Cargo	Código	Grado	Sueldo
1	Profesional Especializado Área Salud	242	45	\$8.067.732 OK
1	Profesional Especializado	222	45	\$8.067.732
1	Profesional Especializado	222	43	\$6.416.109
3 2	Profesional Especializado	222	41	\$5.769.783
4 3	Profesional Universitario	219	35	\$4.924.928
2 4	Profesional universitario	219	33	\$4.454.928
1	Profesional Universitario	219	31	\$4.262.602
15	Inspector de Policía Rural	303	35	\$2.990.759
1	Técnico Operativo	314	35	\$2.990.759
3 2	Técnico Operativo	314	25	\$2.990.759
1	Técnico operativo	314	15	\$2.702.361
1	Técnico Administrativo	367	25	\$2.702.361
5	Técnico Operativo de Tránsito	339	21	\$2.990.759
32	Agente de Tránsito	340	17	\$2.968.795
14	TOTAL DE EMPLEOS VACANTES			
71	TOTAL DE PLAZAS DE CARRERA VACANTES EN FORMA DEFINITIVA			

ARTÍCULO SEGUNDO: Las funciones de los empleos que integran el presente Plan de vacantes, se determinarán en acto administrativo separado, de conformidad con las señaladas en el Manual Específico de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales.

ARTÍCULO TERCERO: Las modificaciones y adecuaciones que requiera el presente Plan de vacantes, se insertarán directamente en la página web de la Comisión Nacional del Servicio Civil, sistema de información de empleos públicos a concurso por parte de la Dirección Administrativa de Talento Humano, dependencia responsable de la administración de personal.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

10 SEP 2021

WILLIAM JORGE DAU CHAMAT

Alcalde Mayor de Cartagena de Indias D. T. y C.

Vo. Bo.
 Myrna Martínez Mayorga.- Jefe Oficina Asesora Jurídica
 Revisó:
 María Eugenia García Montes.- Directora Administrativa Talento Humano
 Proyectó: C. G de M.- Asesora externa
 Informó: Libia Rodríguez Arango.- Técnico Operativo